

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56626 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 691/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0091271, por auto de fecha 20/11/2018, se ha declarado concurso necesario, tramitará por el procedimiento abreviado, a D. STEFFEN TANG con n.º de NIE Y-4542669-E frente a EUROADS con CIF B-86498920.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

ABANTES ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.

Despacho profesional: c/ Santa Catalina, n.º 29, Local Uno.

28220-Majadahonda-Madrid.

Teléfono: 915750835

Email: leticia@abantesabogados.com

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180070656-1